**N° 14**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Elizondo, Quirós, Ramírez, Calzada, Ávila, Bejarano, Jacobo, Soto, Trejos, Fernández, Jiménez, Jugo y Coto.

**Artículo III**

Entra el Magistrado Sanabria.

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus establecido a su favor por Marcial Fernández Núñez, porque contra este el Alcalde de San Vito de Java dictó sentencia condenatoria en el proceso que se sigue por fabricación clandestina de licor.